

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares. 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración

Habiéndose producido en el Cuerpo de Médicos de número de la Beneficencia general, con posterioridad a la convocatoria anunciada en la *Gaceta* de 18 de Febrero último, la vacante de otra plaza dotada con 4.000 pesetas anuales, se saca a pública oposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento del personal Médico Farmacéutico de la Beneficencia general, aprobado por Real decreto del Directorio Militar de 31 de Marzo de 1925.

Dicha plaza corresponde también al primer grupo de los cuatro que establece el citado Reglamento, o sea al de «Servicios de Medicina general», y el nombrado para ella ocupará el puesto de Jefe facultativo del Hospital del Rey, en Toledo, y estará, por tanto, obligado a residir en aquella capital, pudiendo sólo cambiar de destino dentro del mismo grupo.

Los ejercicios de oposición serán cuatro, que habrán de ajustarse a las siguientes reglas y condiciones:

Primer ejercicio. — Consistirá en contestar, en el plazo máximo de una hora, a cuatro preguntas sacadas a la suerte del cuestionario. De estas cuatro preguntas, dos serán del grupo de Patología médica; una del grupo de Patología general, Fisiología y Terapéutica, y una del grupo de Patología quirúrgica.

Segundo ejercicio. — Consistirá en una prueba de orientación diagnóstica en la forma que determine el Tribunal.

Tercer ejercicio. — Consistirá en el examen, durante media hora, de un enfermo de Medicina, exponiendo el opositor, después de veinte minutos

de incomunicación, la historia clínica y consideraciones referentes al caso, ante el Tribunal y público, en el plazo máximo de cuarenta minutos.

Será potestativo del Tribunal establecer trincas o binas en este ejercicio, y en el caso de que así se efectuase, los contrincantes dispondrán de diez minutos cada uno para examinar al enfermo y de quince minutos para hacer las objeciones al actuante, disponiendo éste de otros quince minutos para la rectificación.

Cuarto ejercicio. — Consistirá en la redacción de una Memoria sobre un tema de Medicina único para todos los opositores, en el plazo de cuatro horas.

El tema será sacado a la suerte de entre diez que el Tribunal habrá dado a conocer cinco días antes.

Las Memorias, firmadas por los interesados, serán recogidas por el Tribunal, y se procederá a su lectura, en sesión pública, por sus mismos autores o por un alumno del Hospital designado por el Tribunal; en este último caso, si surgiese alguna duda, debida a errores en la lectura, el autor del escrito está autorizado para pedir la inmediata rectificación, la cual ha de ser también inspeccionada y aclarada en el acto por el Tribunal.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se formularán al Director general de Administración, y se presentarán en el Ministerio de la Gobernación, sección sexta, dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes acompañarán con sus instancias los títulos originales de Doctor o Licenciado en Medicina, o copia de los mismos en la forma legal, y una relación de sus méritos y servicios, debiendo justificar que lleven tres años de ejercicio en la profesión.

Entre los méritos aportados por los aspirantes serán valorables, para sumarlos a la calificación de los ejercicios de oposición en caso de empate, los siguientes: Trabajos o Memorias originales sobre asuntos de la especialidad; práctica de dos años, después de terminada la carrera, en clínicas, laboratorios de Hospitales o Facultad de Medicina; expediente académico, premios, etc.

Cada opositor abonará en metálico 50 pesetas por derechos de oposición al presentar en la Dirección general

de Administración su instancia documentada, expidiéndosele el oportuno resguardo, y sólo en el caso de no ser admitido a los ejercicios se le devolverá dicha cantidad contra presentación del expresado resguardo.

El Tribunal que habrá de juzgar estas oposiciones lo presidirá el Decano-Jefe del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, D. Pedro Cifuentes, actuando como Vocales y Secretarios los mismos que se designaron para las oposiciones a la plaza del propio Cuerpo convocadas en la *Gaceta* de 18 de Febrero último, y cuyo nombramiento se hizo por Real orden de 15 de Marzo próximo pasado, que aparece inserta en la *Gaceta* de 4 de Abril siguiente.

El cuestionario será el mismo que se publicó en la *Gaceta* de 5 de Mayo para las ya aludidas oposiciones y se dará a los opositores el plazo de cuarenta días, a partir del término de la presente convocatoria, para conocimiento de aquél.

Transcurridos los cuarenta días de plazo para la presentación de solicitudes y los cuarenta concedidos para conocimiento del cuestionario, la Dirección general de Administración remitirá al Presidente del Tribunal todas las instancias, los trabajos presentados y demás documentos aportados por los aspirantes.

Cumplido este trámite, el Tribunal acordará el día y hora en que hayan de empezar los ejercicios, siendo anunciado este acuerdo con seis días de anticipación.

El anuncio del primer ejercicio será publicado en la *Gaceta*; el de los siguientes se fijará en el lugar donde se verifiquen las oposiciones.

Se comenzará en la primera sesión de ejercicios por el sorteo de los opositores para determinar el orden en que hayan de actuar.

Los opositores que no se presentasen a efectuar el primer ejercicio serán convocados para un segundo y último llamamiento, que se verificará al terminar el primero, quedando eliminados de la oposición si no acudiesen a esta segunda convocatoria.

Los ejercicios primero y segundo serán de selección, y el Tribunal acordará los opositores que hayan de practicar el siguiente, quedando excluidos los que no tengan la mitad de la puntuación máxima fijada.

A la terminación de cada ejercicio

de selección se dará a conocer por el Tribunal el resultado del mismo en una lista de los opositores admitidos al siguiente.

Terminado el último ejercicio de las oposiciones, formulará el Tribunal, en un plazo de cuarenta y ocho horas, la propuesta correspondiente a favor del opositor que, según la calificación, haya obtenido el máximo de puntos.

En caso de empate se valorarán el expediente y méritos aportados por el opositor.

El Presidente del Tribunal elevará a la Dirección general de Administración la propuesta unipersonal en el acta respectiva, firmada por todos los Jueces y acompañada de todo el expediente de las oposiciones, con las actas de todos los ejercicios.

Madrid, 5 de Junio de 1926. — El Director general, Rafael Muñoz.

Gobierno Civil

Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que D. Rodolfo Goetz Philippi, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 24 de Mayo, una solicitud pidiendo la propiedad de 60 pertenencias de una mina de mineral de hierro que tendrá por nombre «Condessa de Ponthise», sita en el punto llamado El Frontal, término municipal de Horcajuelo.

Designa las 60 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata de un metro de profundidad en un prado de Mateo Ibáñez, a 26 metros al Sur, 51º30 Este de un pocillo, midiéndose desde dicho punto de partida, con dirección Norte, 800 metros, donde se colocará la primera estaca; desde ésta, con dirección Este, 300 metros, donde se colocará la segunda estaca; desde ésta, con dirección Sur, 1.200 metros, donde se colocará la tercera estaca; desde ésta, con dirección Oeste, 500 metros, donde se colocará la cuarta estaca; desde ésta, con dirección Norte, 1.200 metros, donde se colocará la quinta estaca; desde ésta, con dirección Este, 200 metros, quedando así cerrado el perímetro señalado. Las direcciones se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Horcajuelo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 14 de Junio de 1926.

Pedro Pérez

(Núm. 1.844)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 4.º

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 del corriente, se ha servido aprobar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 del mismo mes, por virtud del cual y en uso de la facultad que al Ayuntamiento confieren los apartados 10.º y 13.º del artículo 150 del Estatuto Municipal, queda incorporado a las Ordenanzas Municipales el precepto siguiente:

«En todas las fincas cuya altura no exija la instalación de ascensores, se procederá a colocar asientos en los descansillos de sus escaleras. Estos asientos podrán ser basculares en aquellos casos en que el espacio disponible no permita instalarlos en disposición fija.»

«Esta obligación se hace extensiva a todas las fincas construidas con anterioridad a la fecha en que se impuso la instalación de ascensores en las casas cuya altura exceda de 14 metros.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y cumplimiento por los señores propietarios de fincas que se encuentren en este caso.

Madrid, 17 de Junio de 1926.

El Secretario,
F. Ruano

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Pedro Carnera Ruiz, D. Manuel Díaz Carnera, D. Pedro Carnera Ortega, D. Manuel Cuéllar Sánchez, D. Antonio Villaseca Campos, D. Manuel Díaz Ortega, D. Manuel Cuéllar Sánchez y D. Bienvenido Sánchez Díaz, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 15 de Enero de 1926 desestimando reclamaciones contra otro del Ayuntamiento de Aranjuez de 1.º de Abril de 1925 condenando a los recurrentes al pago de distintas cantidades en concepto de arbitrio sobre pesas y medidas.

Madrid, 8 de Junio de 1926.

El Oficial de Sala,
P. S.

Eduardo Aguilar

(Núm. 1.726)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administra-

ción, se anuncia que por D. Luis Fernández Riesgo se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, de 24 de Febrero de 1926, que anunció concurso para la provisión de la plaza de Jefe del servicio de automóvil del Ramo de Limpiezas.

Madrid, 5 de Junio de 1926.

El Oficial de Sala,
Cadenas

(Núm. 1.725)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Montejo Leonor (D. José). Requiérase a dicho señor para que, en término de treinta días, se persone en forma ante la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, Relatoría Secretaría de D. Juan M. Corujo, en la causa seguida a su instancia en el Juzgado de Colmenar Viejo, contra Benito García Zúñiga, por el delito de injurias; con apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por decaído en su derecho.

Madrid, 17 de Junio de 1926.

El Oficial de Sala,
José Fernández

(Núm. 1.833) (B.—817)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el juicio ejecutivo instado por la Sociedad Comercial de Hierros, contra la entidad «Felipe Comabella, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los muebles, enseres y demás efectos que aparecen reseñados en autos, que se hallan en el domicilio de dicha Sociedad Comabella, calle de la Reina, treinta y cinco y treinta y siete, tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas; para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de Julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo valor de los bienes expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Madrid, diecinueve de Junio de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Esteban Unzueta

V.º B.º

El Juez,
Miguel Torres

(A.—813)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de

la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. José Arias Lombardero, contra D. Benito de Castro y de la Calle, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de Julio próximo, a las once, y por el precio de ochenta mil pesetas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca:

Un solar en esta Capital, que fué tierra de sembradura, conocida con el nombre de la «Cruz del Condestable», con fachadas al paseo de Ronda, a la proyectada calle A, que es la prolongación de la calle de Hermosilla, y con la proyectada calle B, de siete mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y tres decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, equivalentes a noventa y cinco mil cuatrocientos veintiún pies y nueve centésimas de superficie.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las indicadas ochenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo, conforme determina la regla novena del referido precepto legal; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de Mayo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—811)

HOSPITAL

Martínez (José), cuya demás filiación y domicilio se desconoce, procesado por estafa, sumario 99-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 1.º de Junio de 1926.

El Secretario,
Federico G. del Rivero

Francisco Fabié
(Núm. 1.698) (B.—752)

Soler (Joaquín), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por hurto, sumario 4º1-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 3 de Junio de 1926.

El Secretario,
Federico G. del Rivero

Francisco Fabié
(Núm. 1.696) (B.—753)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Nicolás de Salas y Montero, natural de Bilbao, hijo de Eduardo y Catalina, de veinticinco años, casado, escritor, con domicilio en el paseo de las Delicias, 137, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, veintiséis de Mayo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Antonio Falcón
(Núm. 1.613)

Juan Infante
(B.—741)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a instancia de la Vicepresidenta de la Junta de Patronos del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, se tramita expediente de reclusión definitiva de los enfermos siguientes:

Don Luis Pérez Santana, hijo de Demetrio y Ascensión; D. Enrique Airás Bouzas, hijo de Ramón y Manuela; D. Luis Serrano Salcedo, hijo de Juan y Rosa; D. Antonio del Río Bethaucourt, hijo de Antonio y de Angela; D. Emilio Batlle Yilabert, hijo de Joaquín y Blanca; D. Manuel Lebón Fernández, hijo de Manuel y Trinidad; D. Antonio Olivares Sánchez, hijo de Julián y Toribia; D. Pedro Fernández Gallardo, hijo de Julián y Aquilina; D. Mario Fernández Sánchez, hijo de Emilio y Nicolasa; D. Antonio Valles Espliguero, hijo de Nicolás y Gregoria; D. José Bermejo de la Rica, hijo de Federico y Leona; D. Eduardo Estrada Páez, hijo de Eduardo y Josefa; D. Mariano Blanco del Toro, hijo de Alvaro y Pilar; don Lorenzo Ripol Gracia, hijo de Mariano y Lorenza; doña María del Pilar Plana Heck, hija de Manuel y Rosario; Sor Carmen Costa Sánchez, natural de Oriñuela (Alicante); doña Inés Claro Muñoz, hija de Mariano y María; doña Asunción Soler Tuban, hija de Emilio y Dolores; doña Soledad Castillo Valle, hija de Florencio y Guala; D. Gabriel Alarcón Roldán, hijo de Gabriel y Pilar; D. Roque Estevas Tarancón, hijo de Antonio y Rafaela; D. Pedro Candela Sánchez, hijo de José y Felisa; D. Agustín Castro Vázquez, hijo de José y Maximina, D. Matías Gómez Talavera, hijo de Angel y Carmen; D. Miguel Atienza Corral, hijo de Manuel y de Plácida; D. Enrique Pascual Alejandro, hijo de Pedro y Plácida; D. Celestino Torres Castro, hijo de Víctor Luis y Ana; D. Mariano Conde Canales, hijo de Luis y Marcela; D. Eduardo Palao Boné, hijo de Luis y Pilar; D. Victoriano Maroto Gómez, hijo de Mariano y Jenara; D. Ricardo Parrondo Vizo-

so, hijo de Eugenio y Carolina; don Domingo Fernández Rodríguez, hijo de Manuel y Jerónima; D. Julián Sanchidrián Gómez, hijo de Pablo y Cándida; D. Carlos Monfort Torres, hijo de José y Juana; D. Emilio Rodríguez Fuentes, hijo de Emilio y Encarnación; D. Perfecto Díaz Gancedo, hijo de José y Teresa; doña Dorinda Blanco Penín, hija de Camilo y María Manuela; doña Rosa Campos Álvarez, hija de Constantino y Juana, y doña Angela de Villegas Gallego, natural de Madrid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama a plaza a los parientes de los relacionados enfermos, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Dado en Getafe, a 8 de Junio de 1926.

El Secretario,
A. Murias

Manuel González Correa
(Núm. 1.730) (O.—152)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para el pago de las responsabilidades impuestas a la procesada Inocenta Daganzo Cebolla, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 243 de 1919, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, se sacan a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes:

	Pesetas
Una mula, llamada Española, de unos dieciséis años, de unos cuatro dedos sobre la marca, pelo negro, tasada en.	250
Otra mula, llamada Rumbona, de unos dieciocho años, de unos seis dedos sobre la marca, pelo negro, tasada en...	200
Un carro de varas, pintado de encarnado, en medio uso, para transportar de peso como una tonelada, tasado en...	350

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de Julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y por separado o en un sólo lote.

Que las mulas y carro obran depositados en poder de Braulio Alcaraz, vecino de Mejorada del Campo, donde podrán ser vistos por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a 12 de Junio de 1926.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave
(Núm. 1.803) (C.—181)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en diligencias de cumplimiento de carta orden

de la Superioridad, dimanante de sumario número 447 de 1924, seguido contra Julio Domingo Esteras Rodríguez, por el delito de estafa, por medio de la presente inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita en forma legal a Benito García García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Fray Ceferino González, números 5 y 7, y en la actualidad se desconoce su paradero, a fin de que el día 16 de Junio próximo, a las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 31 de Mayo de 1926.

El Secretario,
P. H.

Prudencio Fernández
(Núm. 1.659) (B.—744)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Contribución de utilidades

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia, se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 19 de Junio de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,
Alejandro Ruiz de Tejada

Distrito del Centro

La Unión Industrial de Maestros Vidrieros. - Compañía Cinematográfica Hispano-Portuguesa. - La Constructora Calpense. - D. Agustín Abad y Compañía. - D. Vicente de la Vega y Compañía. - Hijos de Matilde de Orueta. - Samperé y Oviedo. - Sobrinos de Ruiz de Velasco.

Distrito del Hospicio

Europe Company.

Distrito de Chamberí

El Banco de León XIII.

Distrito de Buenavista

Sociedad Sobre Monedero.

Distrito del Congreso

La Sociedad Anónima Desagüe de Almagrera.

Distrito del Hospital

La Fundación Tipográfica Nacional.

Distrito de Palacio

Productos Farmacéuticos A. Llopis. Compañía Madrileña-Barcelonesa del Frío Industrial.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION

DE
MADRID

ANUNCIO

Desde el conocimiento de este anuncio hasta el día 5 de Julio próximo, se admitirán ofertas en esta Junta de los artículos de subsistencias y acuartelamiento que puedan precisarse para las necesidades del Parque de Madrid y sus cantones y depósitos de Toledo, Ciudad Real, Aranjuez, Jaén, Ubeda y Baeza, dependientes del mismo, como asimismo para los víveres que deban adquirirse con destino al Hospital Militar de Carabanchel y de Urgencia de esta Corte.

Las condiciones que han de reunir los artículos, cantidad aproximada que deba adquirirse, como igualmente el pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta de Plaza y Guarnición, sita en el Parque de Intendencia (Pacífico, 34), durante dicho tiempo y a las horas oficiales de los días laborables, pudiendo concurrir los señores proveedores con residencia distinta de esta localidad, personalmente o por representación de persona debidamente autorizada.

Madrid, 20 de Junio de 1926.

El Comandante Secretario,
Francisco Riquel
(Núm. 1.850) (E.—422)

Ayuntamientos

PERALES DE TAJUÑA

Don Vicente Higuera García, Alcalde Constitucional de Perales de Tajuña,

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año económico de 1926 a 1927, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 18 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo de 18.000 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 11 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de 900 pesetas equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 25 por 100 de la cantidad en que dicho arbitrio sea rematado.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales, dentro

de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por Letrado competente.

Conforme al artículo 8.º de la referida Instrucción de 22 de Mayo de 1923, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, habiéndose producido reclamación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Perales de Tajuña, a 29 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Vicente Higuera

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de... el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año de 19... a 19..., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas... y céntimos...

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 17 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en... la cantidad de pesetas... y céntimos..., importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).
(Núm. 1.732) (E.—389)

VALDEOLMOS

Don Valentín Merino García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Valdeolmos,

Hago saber: Que en sesión del día 6 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Valdeolmos, a 9 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Valentín Merino
(Núm. 1.819)

EL BOALO

Don Hilario de Lema Varela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito de El Boalo,

Hago saber: Que en sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en distrito del Boalo, a 14 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Hilario de Lema

(Núm. 1.813)

MADARCOS

Don Pedro de la Vega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madarcos,

Hago saber: Que en sesión de este día ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Madarcos, a 10 Junio de 1926.

El Alcalde,
Pedro de la Vega

(Núm. 1.780)

ALGETE

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1926 a 27, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Algete, 26 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Gabriel Tellaache

(Núm. 1.604)

VALDARACETE

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para los efectos tributarios del ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, 12 de Mayo de 1926.

El Secretario,
Juan Sáiz

(Núm. 1.465)

PELAYOS DE LA PRESA

La Comisión Municipal permanente en sesión de 30 de Mayo último, y cumpliendo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, ha acordado anunciar concurso para proveer en propiedad, por hallarse servida interinamente, la plaza de Practicante titulado, con el haber anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los requisitos y documentos que deberán acompañar a las instancias, serán dirigidas al Alcalde-Presidente y se admitirán en esta Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL, y serán los siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento, para acreditar ser mayor de edad.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad del pueblo de su residencia.

4.º Título profesional o, en su defecto, testimonio del mismo.

No se dará por admitida ninguna instancia en la que no se haga constar que el concursante se compromete a residir en esta población, en el plazo de 30 días, después de que haya sido nombrado, y quedarán fuera de concurso las solicitudes que no vengan acompañadas de los documentos que se mencionan.

En el caso de no haber solicitantes que se comprometan a residir en esta Villa, quedará sin efecto este concurso.

Pelayos de la Presa, a 5 de Junio de 1926.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 1.711)

(O.—149)

VICALVARO

Las ordenanzas de las exacciones municipales para el ejercicio económico de 1926-27, de este Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno del mismo, se hallan expuestas al público para que formule las reclamaciones que crea pertinentes, durante el plazo de quince días.

Vicalvaro, 6 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Pedro Escarbassiere

(Núm. 1.485)

SAN FERNANDO DE HENARES

El presupuesto municipal ordinario formado para el año 1926-27, y aprobado por el Pleno de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal.

San Fernando de Henares, 12 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Santiago Cuenca

COLLADO MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, para el próximo año de 1926 a 1927, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para que pueda ser examinado por quien lo tenga a bien, pudiéndose presentar las reclamaciones que contra él crean pertinentes, en dicho plazo, y otros ocho días más.

Collado Mediano, a 18 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 1.460)

GRIÑÓN

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones:

El padrón de carruajes de lujo, por diez días, y por ocho días el padrón de la contribución de edificios y solares, formados para el año económico de 1926-27.

Griñón, 18 de Mayo de 1926.

El Alcalde,
Pablo Vivar

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El vecino de esta Villa, Aniceto Herráez García, ha solicitado una parcela de terreno sobrante de la vía pública, para edificar en el anejo La Paradija, de una superficie de 80 metros cuadrados, que linda: todos los aires, calle pública.

Lo que se anuncia para el que lo desee pueda presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Santa María de la Alameda, 17 de Junio de 1926.

El Alcalde,
José García
(O.—161)

El vecino de esta Villa, Valentín García García, ha solicitado una parcela de terreno sobrante de la vía pública, para edificar en el anejo Navalepino, al sitio titulado Eras de Abajo, de una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Norte y Mediodía, calle pública; Saliente, finca de Lorenzo Jiménez, y Poniente, Las Eras.

Lo que se hace público para el que lo desee pueda presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Santa María de la Alameda, 17 de Junio de 1926.

El Alcalde,
José García
(Núm. 1.843) (O.—162)

GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento la contratación del suministro de fluido eléctrico para el servicio de alumbrado público de esta villa, por término de diez años, mediante subasta, se anuncia por el presente edicto, por término de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten pasado dicho plazo. (Artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios).

Getafe, 15 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Enrique Gutiérrez
(E.—415)

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se expone al público, por plazo de cinco días, el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de pesas y medidas establecido en el término municipal de esta villa, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, y con la advertencia que, de no formularse en dicho plazo, se anunciará la subasta según el mismo.

Colmenar Viejo, 15 de Junio 1926.

El Alcalde,
Pedro Carmona
(E.—418)

BELMONTE DE TAJO

El día 27 del actual, a las doce de la mañana, tendrán lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento las su-

bastas de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, para el año 1926-27, con sujeción a los siguientes tipos:

Pesas y medidas, 5.000 pesetas.

Degüello de reses, 1.000 pesetas.

Puestos públicos, 250 pesetas.

Para tomar parte en las referidas subastas, que se verificarán por pliegos cerrados y con entera sujeción a los de condiciones, de manifiesto en Secretaría, se consignará, como depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

Belmonte de Tajo, a 14 de Junio de 1926.

El Alcalde,
Angel Higueros
(Núm. 1.816) (E.—417)

LAS ROZAS

En sesión celebrada en 24 de Mayo último, el Ayuntamiento acordó la permuta de la casa antigua Escuela de Niñas, propiedad del mismo, por un solar para edificar los locales Escuelas; lo que se pone en conocimiento del público, por el plazo de quince días, para que presenten las proposiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Rozas, 16 de Junio de 1926.

El Alcalde,
José Bautista
(Núm. 1.831) (O.—160)

BUSTARVIEJO

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas del arbitrio municipal para el próximo ejercicio de 1926 a 1927 del Matadero, se anuncia una tercera y última el día 25 del actual y hora de las doce, bajo el tipo de 1.000 pesetas, admitiéndose proposiciones en pliegos cerrados.

El pliego y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, a 14 de Junio de 1926.

El Alcalde,
José García
(Núm. 1.802) (E.—409)

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 4.633 comprensivo de 128 obligaciones emitidas por esta Compañía números 762 a 765, 1.141, 2.832, 7.529, 7.531 a 7.539, 7.541 a 7.545, 7.548, 18.636 a 18.737, 20.047, 20.041, 21.822 y 31.340, por 64.000 pesetas nominales, expedido en 30 de Noviembre de 1924, así como el resguardo número 4.981 del pagaré número 2.066 de 1.000 pesetas, expedido en 25 de Noviembre de 1914, ambos extendidos a nombre de D. Ramón Fort y Bellocq, se anuncia al público para quien se crea con derecho a reclamar lo hagan en el término de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio a la Dirección de la referida Compañía.

Madrid, 4 de Junio de 1926.—Por la Compañía Madrileña de Urbanización, El Director, Arturo Soria.

(A.—812)

ORIA Y GALÍNDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.